ACTA DE INICIO

CONTRATO No	07
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA DEL MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 811.017.493-4
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA JR SOLUCIONES S.A.S NIT – 901.152.986-7
OBJETO:	SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA DIFERENTES EVENTOS DE LA IE CARLOS PÉREZ MEJÍA DEL MUNICIPIO DE BELLO
PLAZO:	DIEZ (10) MESES
VALOR:	OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000)
FECHA DE INICIO:	04 de Febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de noviembre de 2026

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron los señores ASTRID JOHANA ESTRADA LOPEZ, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 43.117.826, en su calidad de Rector (a) de la institución Educativa CARLOS PEREZ MEJIA del Municipio de Bello y la señora JENNY CRISTINA ROMO DIAZ , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 21.429.432, en nombre y representación legal de la empresa COMERCIALIZADORA JR SOLUCIONES S.A.S con NIT. 901.152.986-7 , con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	SI	N/A
Aprobación de la garantía.		X
Registro Presupuestal	X	
Afiliación a ARL	X	

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.
2. Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
3. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, estudios previos y en general todos aquellos documentos que hacen parte del trámite pre y contractual.
4. El contratista y supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: comercializadorajrsolucionesas@gmail.com

Supervisor: fondoscpm@gmail.com

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta el día 04 de Febrero de 2026 por quienes en ella intervinieron:

ASTRID JOHANA ESTRADA LOPEZ
RECTOR/SUPERVISOR
Institución Educativa CARLOS PEREZ MEJIA
Contratante

JENNY CRISTINA ROMO DIAZ
Rpte. Legal COMERCIALIZADORA JR SOLUCIONES S.A.S
Contratista

Proyectó: Claudia Aguirre